



Invitación Pública N° **CPNAA-12-MC-2018**.
ANEXO Nro. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	<i>Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, con bolsa de repuestos a todo costo y las actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE de propiedad del CPNAA</i>
---------------	---

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento del **CPNAA** y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena prestación del servicio requerido.

Realizar y ejecutar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo y las correctivas necesarias, durante la vigencia del contrato, previa confirmación con el **CPNAA** y de acuerdo al siguiente plan de trabajo y durante la vigencia del contrato cumpliendo los siguientes ítems:

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Back Up Sistema Operativo	X
Validación De La Versión De Software	X
Backup Configuración	X
Backup Tarificación Y Trafico	X
Backup Licencias	X
Medición De Voltajes	X
Medición De Tierras	X
Medición De Baterías	X
Apagado Y Reinicio Del Equipo	X
Monitoreo De Incidentes Y Alarmas Del Equipo	X
Monitoreo Del Estado De La Configuración	X
Estado De Troncales Y Enlaces	X
Monitoreo	X
Limpieza Del Chasis Y Tarjetas Del Sistema	X
Limpieza A Consola Operadora	X
Revisión Condiciones Ambientales	X
Revisión Temperatura	X
Revisión Control De Acceso	X
Revisión Cableado	X
Pruebas De Funcionamiento	X
Pruebas De Llamadas Internas Y Externas	X
Pruebas De Operadora Automática	X
Pruebas De Correo De Voz	X
Cambio De Contraseñas Si Se Requiere	X
Actualización Tarifas Si Se Requiere	X
Suministro De Repuestos A Todo Costo Que Requiera El Conmutador Marca Alcatel OmniPcx Office Para Su Correcto Funcionamiento.	X
Cambio de Cableado de voz en el rack y peinado del mismo por cableado categoría 6, debido a que se realizaron mejoras de actualización de cableado estructurado en el CPNAA , en Aproximadamente 60 cables.	X



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co



Peinado De Cableado Propio Del Sistema Telefónico, Cumpliendo Con Los Sigüientes Estándares:	
<p>1. Utilización de métodos seguros para la agrupación de cables.</p> <p>2. Etiquetado de cables y/o equipos: Para el etiquetado de cables se cumple con la norma ANSI/TIA 569 B que indica que los cables y tomas deben estar debidamente etiquetados o identificados. Tanto en la parte posterior como en la parte frontal en los patch Cord.</p> <p>3. Cambio de cables cuando sea necesario</p>	X

Propiedad de los materiales: Los documentos y elementos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva del **CPNAA** quien los podrá difundir, reproducir y divulgar, de conformidad con lo señalado por la Ley 23 de 1982 en concordancia con la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y demás normas reglamentaria y complementarias con la materia.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
2. El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del **CPNAA**.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.
4. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
5. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad en desarrollo del objeto contractual.
6. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
7. Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
8. Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.
9. Mantener confidencialidad y seguridad en el manejo de la información con ocasión del objeto contratado.
10. Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede con ocasión al objeto contractual para cualquier objetivo diferente al mismo.
11. Hacer buen uso de los recursos suministrados por el **CPNAA** para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
13. Permitir al **CPNAA** realizar visitas a las instalaciones del **CONTRATISTA** desde las cuales se prestara el servicio objeto del contrato, previo aviso por parte del Supervisor del Contrato.
14. Será obligación exclusiva del **CONTRATISTA** mantener al **CPNAA** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
15. Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
16. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
17. Constituir la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
18. Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos en que conforme a la Ley se lo solicite el **CPNAA**



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co



- 19) Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones establecidas por el CPNAA y las calidades y precios ofrecidos en la propuesta, condiciones que se obliga a mantener vigentes durante el tiempo de duración del contrato.
2. Realizar dos (2) mantenimientos preventivos y todos los correctivos necesarios para el óptimo funcionamiento 100 % operativo al Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE de propiedad del CPNAA.
3. Realizar todas las visitas correctivas necesarias, así como el cambio de partes, repuestos y/o piezas defectuosas y/o dañadas a todo costo, hasta lograr el óptimo funcionamiento del Conmutador Telefónico del CPNAA.
4. Realizar el diagnóstico de fallas y Backup del sistema en cada visita preventiva y/o correctiva.
5. Ofrecer soporte remoto ilimitado (Telefónico y/o remoto y/o presencial), cuando se requiera por fallas o dudas ante el óptimo funcionamiento de la planta telefónica, sin generar costos adicionales para el CPNAA.
6. Realizar en cada visita, la verificación del buen funcionamiento de las extensiones troncales, enlaces, llamadas entrantes y salientes, internas, mensajes de operadora y consola automatizada.
7. Realizar en cada mantenimiento preventivo programado, la revisión, ajustes y limpieza a los veintitrés (23) teléfonos de referencia Panasonic KX-T7716, con que cuenta la entidad, así como, el cambio de sus partes, piezas, cables, bocinas y baterías AA y AAA que se requieran para su operatividad 100% funcional, cuando el CPNAA así lo requiera.
8. Realizar la adecuación del cableado actual y/o nuevo cableado y revisiones del mismo con el fin de adicionar y/o trasladar cualquier punto de voz dentro de las instalaciones y en cualquiera de las oficinas 201, 301 y 401, desde el cuarto de comunicaciones al punto final. (Nota: la ubicación y distancia actual de la planta telefónica a los puntos no es mayor a 90 metros).
9. Realizar el cambio del cableado en dirección de la planta telefónica hacia el rack de datos por cables de voz categoría 6, debido a que el CPNAA en la presente vigencia actualizo el cableado estructurado a categoría 6, se estima aproximadamente el cambio de 60 cables con su respectivo peinado y marquillado.
10. Realizar las actualizaciones necesarias para el óptimo funcionamiento del Conmutador Telefónico del CPNAA que incluyan hardware y/o Software.
11. Realizar el soporte, configuración, capacitación, reinstalación y actualización al software tarifador CallXpress versión v2017.1.5.1459a la última versión disponible de fábrica o la más estable, durante la vigencia del contrato y sin generar costos adicionales la CPNAA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____

Firma _____



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co